

RECIBIDO CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICIALÍA DE PARTES
2 1 FEB 2018
Hora Anexos

HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón. integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso b), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 5. DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La basura, constituye grandes problemas a los Ayuntamientos de la mayoría del Estado, en virtud de que ocasiona un grave problema al medio ambiente y a la sociedad, ya que ésta no se maneja de manera adecuada, por lo que los llamados rellenos sanitarios, no son otra cosa que acumulación de basura orgánica e inorgánica.

Como dato importante, debemos mencionar que anualmente se tiran a la basura 280 millones de toneladas de plástico a nivel mundial y su uso implica más de cuatro mil bolsas por persona cada año.

En ese tenor, la gran mayoría de estas bolsas de plástico, las cuales, debido a su propia naturaleza tarda demasiado tiempo en desintegrarse, además, que no obstante encontrarse en gran parte bajo tierra, genera una serie de gases tóxicos, así como fauna nociva para la población, como lo es por ejemplo, los roedores, solo por mencionar algunos.

Ahora bien, la contaminación por plásticos, no es un problema solo de gestión de residuos, sino de mal diseño, así como de concientizar a la población y a los fabricantes para la sustitución de estos empaques no



degradables. La solución es ponerle fin a nuestra adición a los plásticos de usar y tirar.

De igual manera, está reconocido a nivel mundial que las bolsas plásticas son unos de los peores contaminantes del medio ambiente, situación que siempre pasamos por alto en virtud de que éstas son símbolo de comodidad, ya que les damos diversos usos, como lo es acarrear el mercado, recipiente de basura, así como recoger las gracias de los animalitos, solo por mencionar algunas; pero nos olvidamos también que es un símbolo de la degradación ambiental.

En este contexto, las bolsas de plástico han invadido todos los rincones de la tierra, por lo que a diario las vemos en la calle, los parques públicos, la playa, en los árboles y peor aún, en los ríos, lo que trae como consecuencia que se conviertan en un contaminante más para las aguas de los mares; por lo que de acuerdo con la Sociedad Océano Azul para la conservación del Mar, cuarenta y seis mil pedazos de basura plástica flotan en cada milla cuadrada de superficie del mar, y cerca de cien mil mamíferos marinos y un millón de aves mueren anualmente al ingerirlos o quedar atrapados.



Lo más grave es que las bolsas de plástico fabricadas fundamentalmente a partir del petróleo y gas, tienen una vida estimada en mil años, antes de romperse en pequeñas partículas tóxicas; se estima que se fabrican al año, entre 500 billones y un trillón de ellas en el planeta.

En razón de lo anterior, algunos países han intentado la disminución voluntaria de su uso por parte de los consumidores y comerciantes, pero el resultado ha sido totalmente negativo, por lo que está claro que se deben tomar otras medidas, como lo es, modificar las leyes respectivas para prohibir la distribución de dichos artículos por las tiendas comerciales, en razón de los problemas que día con día se generan al medio ambiente, ocasionando con ello problemas a la salud, por lo que como Legisladores debemos contribuir a tener y gozar de un medio ambiente óptimo.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 5, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 36.

I.- a la 4.-...Quedan igual.

5.- Establecer las bases para que en las cadenas comerciales se prohíba la entrega de bolsas de plástico y se entreguen bolsas de plástico biodegradables o fabricadas con otros materiales.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 21 de febrero de 2018.

A T E N T A M E N T E "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"



INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Glafiro Salinas Mendiola

COORDINADOR

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

S

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Issis

antú Manzano

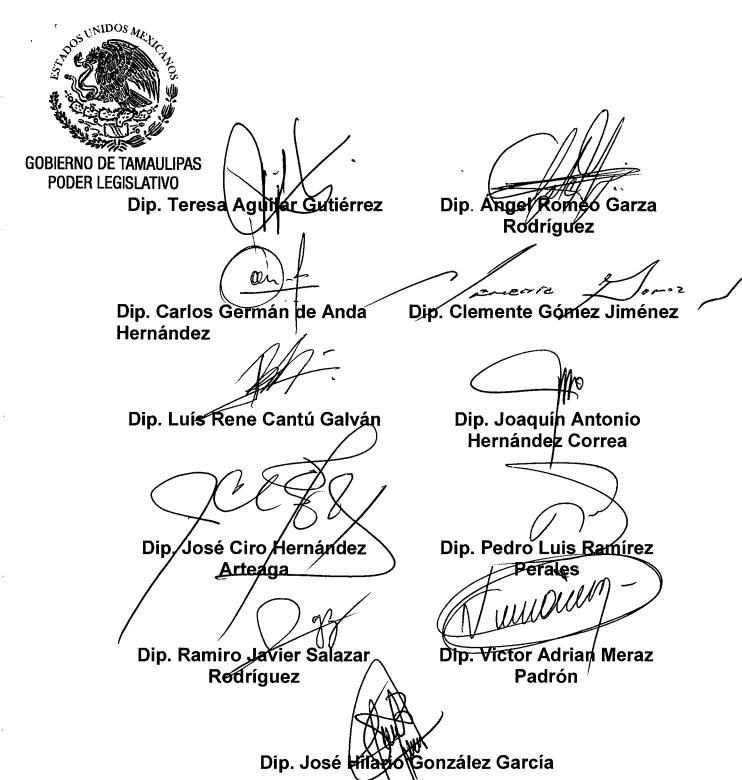
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola

Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón Cossio Dip. Nohemí Estrella Leal

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 5, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 21 de febrero de 2017.



Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN EL ARTÍCULO 36 NUMERAL 5, DEL CÓDIGO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 21 de febrero de 2017